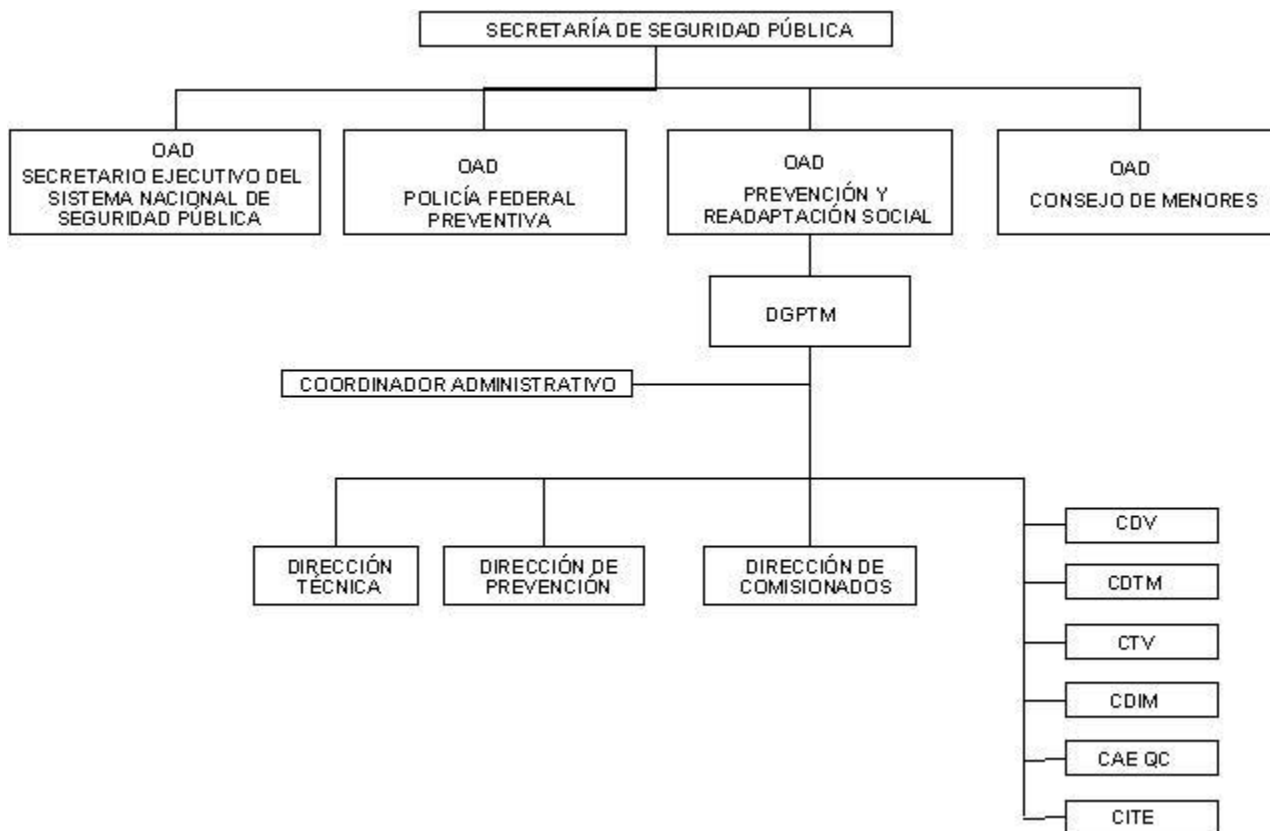


ESTRUCTURA ORGÁNICA



El internamiento se utilizará solo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves ¹

Para atender a la población de adolescentes infractores, la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores cuenta con diez áreas que se estructuran de la siguiente manera:

- A)** La prevención general se lleva a cabo en la Dirección de Prevención, la cual se localiza en Av. Xola, No. 324, 5° piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez.
- B)** La procuración de justicia se realiza a través de:
 - La Dirección de Comisionados de Menores con domicilio en la calle de Petén s/n, esquina con Obrero Mundial, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez.

¹BIS D.O.F. de diciembre de 2005.

- El Centro de Diagnóstico para Varones (CDV) está ubicado en la calle de Petén s/n, esquina con Obrero Mundial, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez.
- El Centro de Diagnóstico y Tratamiento para Mujeres (CDTM), se encuentra en el Callejón del Río, No. 33, Colonia. Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán. También atiende a las menores mujeres sujetas a diagnóstico biopsicosocial.

C) La prevención especial o ejecución de medidas de tratamiento en internación o externación la desarrollan:

- La Dirección Técnica norma y supervisa que los cinco establecimientos de tratamiento en internación y uno de externación, ejecuten los programas de tratamiento individual, necesarios para la correcta aplicación de las medidas a las que están sujetos los adolescentes infractores infractores. Se ubica en la Av. Xola, No. 324, 4° piso en la Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez.

Tratamiento en Internación:

- El Centro de Desarrollo Integral para Menores (CDIM) se localiza en Periférico Sur, No. 4866, Colonia Guadalupita, Delegación Tlalpan.

Es la unidad técnico administrativa encargada de aplicar las medidas de tratamiento interno a que hayan quedado sujetos los menores varones, cuando así lo determine el Consejero Unitario por resolución emitida en los términos de la Ley.

- El Centro de Tratamiento para Varones (CTV), se ubica en Av. San Fernando No. 1, Colonia. Toriello Guerra, Delegación Tlalpan.

Es la unidad técnico-administrativa encargada de aplicar las medidas de tratamiento interno a que hayan quedado sujetos los adolescentes infractores, de acuerdo a la determinación del Consejero Unitario, con la finalidad de lograr su adaptación social.

- El Centro de Atención Especial “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón” (CAEQC) atiende a adolescente infractores varones que, por sus características biopsicosociales, la gravedad de la infracción, las circunstancias en que se cometió, su bajo nivel de adaptación, o bien, cuando por su conducta haya alterado de manera grave el orden o la estabilidad de otro de los centros y requieran durante la aplicación de la medida un tratamiento especializado. Se localiza en la calle de Petén s/n esquina con Obrero Mundial, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez.

- Es la unidad técnico administrativa encargada de aplicar los estudios biopsicosociales a las adolescentes infractoras sujetas a procedimiento en internación y externación, con el propósito de emitir un diagnóstico de personalidad, así como aplicar las medidas de tratamiento en internación a que hayan quedado sujetas, según determinación del Consejero Unitario, con la finalidad de lograr su adaptación social en un positivo ambiente familiar.

- En el mes de agosto del 2005, inicia sus actividades el Centro de Tratamiento “Comunidad Terapéutica Reeducativa”. En este modelo participan el Gobierno Federal, la iniciativa privada (TELMEX) y la asociación civil (REINTEGRA A.C.).

Tratamiento en Externación:

- [illegible]